

108



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020).  
19 NOV 2020

Ref. Ejecutivo Prendario No. 2019-0007.

Previo a resolver sobre el relevo del curador designado en la presente actuación, se requiere a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar la actuación por desistimiento tácito, adelante el trámite de notificación de los demandados en las direcciones que se reportan a folios 98, 102 y 106.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez.

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. <b>20 NOV 2020</b> 160
<b>HÉCTOR TORRES TORRES</b>